

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 030 DE 2019**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POLCO S.A.S

De acuerdo con la revisión desde la parte comercial y técnica de nuestra empresa solicitamos dar respuesta, a las observaciones adjuntas.

1.

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de: **MÁXIMO TRES (03) contratos**, donde se pueda verificar **que los bienes suministrados estén relacionados con el de la presente convocatoria pública**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (**Anexo G**) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

De manera atenta solicitamos a la entidad, que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia; Se sirva modificar la solicitud **“que los bienes suministrados estén relacionados con el de la presente convocatoria pública”**, toda vez que con la presentación de certificados inscritos ante el RUP, y que cumplen con los códigos requeridos, se está presentando la experiencia en la relación Objeto del presente convocatoria, solicitar una experiencia específica del equipo como tal dejaría a la mayor parte de proponentes por fuera de participación. Agradecemos sea modificado por: “que los bienes suministrados estén relacionados con los códigos UNSPSC exigidos para la presente convocatoria pública”.

RESPUESTA:

La verificación de la experiencia específica del proponente se realizará con la información contenida en el registro único de proponentes, por lo que el oferente deberá relacionar en el formulario de experiencia “anexo G” los contratos que acreditará para cumplir con el requisito exigido en el numeral 2.3.1 del Pliego de Condiciones.

La Universidad lo invita a consultar el Pliego de Condiciones Definitivo.

2.

- Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento

Solicitamos modificar este ítem teniendo en cuenta que: Nuestra empresa se compromete a tener una asistencia presencial o remota para atender la contingencia en caso de una falla con el equipo. En caso tal de que se compruebe un daño de la parte electrónica se debe tener en cuenta que se debe realizar una importación de la parte y esta puede tardar hasta 60 días, ya que no se cuentan con Stock de estas. En este ítem específico aclarar que se cubija siempre y cuando sean defectos en materiales, diseño o fabricación existentes desde el momento de la entrega del equipo, esto excluye categóricamente cualquier daño causado por inexperiencia, impericia o violación de las instrucciones impartidas por el fabricante en el manual de uso, no se incluye electrodos ni material de vidrios.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el Pliego de Condiciones definitivo.

3.

- El contratista seleccionado deberá brindar mantenimiento y soporte técnico cuando sea requerido por la Universidad y el personal que lo realice deberá ser autorizado por el fabricante, durante el término de la garantía. La respuesta y el servicio requerido deberá prestarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud.

En referencia a este ítem, solicitamos dar la claridad y reiteramos que este tipo de garantía está cubierta siempre y cuando sea falla de fabricación del equipo. Los demás servicios como mantenimientos preventivos tienen un valor adicional que no está contemplado en la oferta técnica presentada en los estudios previos. Para el caso de los mantenimientos correctivos serán tenidos en cuenta siempre y cuando sean defectos en materiales, diseño o fabricación existentes desde el momento de la entrega del equipo, esto excluye categóricamente cualquier daño causado por inexperiencia, impericia o violación de las instrucciones impartidas por el fabricante en el manual de uso.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el Pliego de Condiciones definitivo.

4.

- **De las especificaciones técnicas y descripción** solicitamos realizar la siguiente corrección: Intervalo de corrientes: de 100 mA a 10 nA, ya que se encuentra 10A.

Solicitamos modificar el siguiente párrafo: “Módulo de pornografía que incluya los accesorios necesarios para la medición con electrodo gota de mercurio, electrodos de disco rotatorio y electrodo de microhilo de oro. Debe incluir electrodo de gota de mercurio, electrodo de referencia Ag/AgCl y electrodo auxiliar de platino”, **cambiar por:** “Debe incluir montaje para trabajar con el electrodo de gota de mercurio es decir capilares, agitador, agujas y recipiente, electrodo de referencia Ag/AgCl y

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



electrodo auxiliar de platino”, se hace claridad que con esta observación no se incluye mercurio grado polarografico.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el Pliego de Condiciones definitivo.

Atentamente,

Original firmado
CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa